

Guía docente
**DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN EN
LA EDUCACIÓN**
2025-26

ESPECIALIDAD/ES: PEDAGOGÍA					
MATERIA: DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL					
ASIGNATURA: DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN					
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒	Cursos:	4º			
	Niveles:	I			
	Créditos:	4			
	Prelación:				
Descripción: La asignatura de <i>Diagnóstico y evaluación en la educación</i> se engloba dentro de la especialidad de Pedagogía (materia Organización Educativa), sin embargo, también está concebida para complementar la formación de todos los alumnos de cualquier especialidad del Grado en música que puedan ejercer en un futuro actividad docente de su instrumento principal. Por ello, es de Tipo B (obligatoria de especialidad) para alumnado de la especialidad de Pedagogía, pero puede ser de Tipo O (optativa) para el resto de alumnado de otras especialidades que la crea interesante para confeccionar su perfil profesional individual. Las clases son de carácter presencial en grupo.					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.			
	CT-08.0	Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.			
	CT-09.0	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares diversos.			
	CT-10.0	Liderar grupos de trabajo.			
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.			
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.			
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.			
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.			
	CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.			
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.			
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.			
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.			
	CG-02.2	Mostrar aptitudes adecuadas para la creación musical.			
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.			
	CG-03.0	Producir correctamente la notación gráfica de textos musicales.			
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales			
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.			
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.			

	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-19.0	Conocer las implicaciones pedagógicas de la música en distintos niveles.
	CG-19.1	Conocer las implicaciones educativas de la música en distintos niveles.
	CG-20.0	Conocer la clasificación de los instrumentos musicales.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Didáctica del Lenguaje Musical		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Pedagogía	CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4	
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español	
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Manuel Martínez Burgos		985 21 75 56		Aula -15
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Olivia Fernández Blázquez		oliviafb@educastur.org		Aula 03

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura de *Diagnóstico y evaluación en la educación* se engloba dentro de la especialidad de Pedagogía (materia Organización Educativa), sin embargo, también está concebida para complementar la formación de todos los alumnos de cualquier especialidad del Grado en música que puedan ejercer en un futuro actividad docente de su instrumento principal. Por ello, es de Tipo B (obligatoria de especialidad) para alumnado de la especialidad de Pedagogía, pero puede ser de Tipo O (optativa) para el resto de alumnado de otras especialidades que la crea interesante para confeccionar su perfil profesional individual. Las clases son de carácter presencial en grupo.

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020)
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.

	• Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores. • Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
3. REQUISITOS	

4. COMPETENCIAS	1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. 2. Recoger información significativa y analizarla adecuadamente 3. Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente. 4. Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente 5. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. 6. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación. 7. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. 8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos. 9. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad medioambiental. 10. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad 11. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional. 12. Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada. 13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional. 14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. 15. Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional. 16. Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional. 17. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo. 18. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares diversos. 19. Liderar grupos de trabajo. 20. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional. 21. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos. 22. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él. 23. Demostrar capacidad para interactuar en diferentes tipos de proyectos participativos. 24. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal. 25. Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos educativos y pedagógicos. 26. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional 27. Conocer la legislación relativa a su ámbito profesional. 28. Aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional. 29. Conocer diferentes tipos de evaluación y programas. 30. Expresar por escrito los conocimientos trabajados en clase.
------------------------	--

5. CONTENIDOS	Módulo 1: Marco Conceptual e Histórico de la Evaluación Educativa. ○ De la evaluación como examen a la evaluación para el aprendizaje. ○ Conceptos, funciones y tipologías de la evaluación. ○ La ética en la evaluación: justicia, equidad y responsabilidad del evaluador. Módulo 2: El Proceso de Evaluación: Planificación y Diseño. ○ Fases del proceso evaluador: desde la definición del objeto a la toma de decisiones. ○ Criterios de calidad de la evaluación: validez, fiabilidad y viabilidad en el contexto musical. ○ Diseño de un plan de evaluación coherente con los objetivos de aprendizaje. Módulo 3: Instrumentos para la Evaluación en Música (Cuantitativos y Cualitativos). ○ Diseño de pruebas escritas y objetivas para la evaluación de conocimientos teóricos. ○ Técnicas de observación sistemática: listas de cotejo y escalas de estimación. ○ La rúbrica como herramienta clave para la evaluación del desempeño musical. Taller de construcción. ○ El análisis de producciones musicales (composiciones, arreglos). Módulo 4: La Evaluación como Herramienta para el Aprendizaje. ○ El poder del feedback: modelos y técnicas para un feedback efectivo. ○ Estrategias para implementar la autoevaluación y la coevaluación en el aula de música. ○ El portafolio como instrumento de evaluación auténtica y desarrollo reflexivo. Módulo 5: Contextos Específicos de la Evaluación Musical. ○ Retos en la evaluación de la interpretación: técnica vs. expresión. ○ Enfoques para la evaluación de la creatividad (improvisación, composición). ○ La evaluación en la enseñanza instrumental/vocal individual y colectiva. Módulo 6: La Evaluación en el Marco Institucional. ○ Marco normativo de la evaluación en las enseñanzas artísticas elementales, profesionales y superiores. ○ Evaluación de programas, del profesorado y de centros. ○ Innovación e investigación en evaluación educativa musical.
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante y en las sugerencias y explicaciones en el aula. La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumno. • Un 40% de docencia presencial en el aula • Un 50% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos. • Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1. Observación del trabajo diario del alumno: Asistencia a clase, participación en el aula y en los conciertos programados.	Diario aula	20%
2. Presentación de trabajos prácticos. Análisis y corrección de las tareas encomendadas en el aula.	Registro de trabajos.	20%
3. Realización de examen/es	Registro de examen/es.	60%

La calificación final será la media ponderada de cada uno de los tres apartados.

Requisitos para la evaluación positiva:

Convocatoria ordinaria (junio):

- Asistencia mínima (no superar las 10 faltas totales o las 4 faltas seguidas).
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en la media ponderada en cada uno de los tres apartados.

Convocatoria extraordinaria (julio):

- Obtener una calificación igual o superior a 5 en la media ponderada en los apartados 2 y 3. En caso de superar las faltas establecidas, la máxima nota que se puede obtener es un 8.
- En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

7.1.-Criterios de evaluación correspondientes a la observación directa de actitudes (Hasta 10 puntos)

La observación directa de actitudes se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios indicadores:

- **1.1.2.** Mostrar progresión en el estudio semanal y en la realización de los ejercicios propuestos durante el curso (hasta 2 puntos). Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias CT-01.0, CT-15.0 y CG-24.0.
- **1.1.3.** Mostrar participación regular y argumentada en los debates y análisis de casos prácticos en el aula (hasta 2 puntos). Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias CT-08.0 y CG-10.0.
- **1.1.4.** Mostrar interés por la investigación de nuevas metodologías y herramientas de evaluación (hasta 2 puntos). Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias CT-12.2 y CG-25.0.
- **1.1.5.** Mostrar concentración y rendimiento adecuados en la clase (hasta 2 puntos). Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias CT-01.0 y CT-13.0.
- **1.1.6.** Mostrar actitud de respeto y ética profesional hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto). Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia CT-11.0.
- **1.1.7.** Mostrar una actitud autocrítica hacia el propio desempeño y los trabajos realizados (hasta 1 punto). Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia CT-06.0.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS

Piano o instrumentos.
Equipo de audio.
Encerado pautado, ordenador y pantalla digital.
Rotuladores de colores.
Mesas.
Sillas.
Atriles.
Biblioteca y Fonoteca.
Papel pautado.

9. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Agüeria, F. (2011). Historia de la educación musical en la España Contemporánea. Un estudio de política legislativa. FA, Oviedo.
- Álvarez Rojo, V. y otros (2002). Diseño y evaluación de programas. Madrid, Editorial EOS.
- Alvira Martín, F. (1991). Metodología de la evaluación de programas. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Anguera Argilaga, M. T. (1990). Programas de intervención. ¿Hasta qué punto es factible su evaluación? Revista de Investigación Educativa, 8 (16), 77-93.
- Arnal, J.; Del Rincón, D. y De la Torre, S. (1992). Investigación educativa. Barcelona: Labor.
- Colás Bravo, M. P., y Robollo Catalán, M. A. (1993). Evaluación de programas. Una guía práctica. Sevilla: Kronos.
- Cook, T.D. y Reichardt, Ch. (1986). Métodos cualitativos y cuantitativos en la investigación educativa. Madrid: Morata.
- De la Orden, A. (1990). Evaluación de los efectos de los programas de intervención. Revista de Investigación Educativa, 16, 61-76.
- De Pablos, J. (1995). Evaluación de recursos y materiales educativos. En J.L. Rodríguez Diéguez y O. Sáenz Barrio, Tecnología educativa. Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación (pp. 67-90). Alcoy: Marfil.
- Fernández Ballesteros, R. (Ed.) (1995). Evaluación de programas. Una guía práctica en ámbitos sociales, educativos y de salud. Madrid: Síntesis.
- García Ramos, J.M. (1991). Recursos metodológicos en la evaluación de programas. Bordón, 43 (4), 461-476.
- Lázaro, A. (1991). La formalización de los indicadores de evaluación. Bordón, 43, 477-494.
- Lukas, J.F. y Santiago, K. (2004): Evaluación educativa. Madrid: Alianza Editorial.
- Mateo, J. (2000). La evaluación educativa, su práctica y otras metáforas. Barcelona: ICE Universidad de Barcelona.
- Medina Revilla, A. y Villar Angulo, L.M. (1995). Evaluación de programas, centros y profesores. Madrid: Universitat.
- Parlett, M., y Hamilton, D. (1983). La evaluación como iluminación. En J. Gimeno Sacristán y A. Pérez Gómez, La enseñanza: su teoría y su práctica (pp. 450-466). Madrid: Akal.
- Pérez Gómez, A. (1983). Modelos contemporáneos de evaluación. En J. Gimeno Sacristán y A. Pérez Gómez, La enseñanza: su teoría y su práctica (pp. 426-449). Madrid: Akal.
- Santos, M. A. (1990). Hacer visible lo cotidiano. Teoría y práctica de la evaluación cualitativa de los centros escolares. Madrid: Akal.
- Stufflebeam, D. L. y Shinfeld, A. J. (1987). Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica. Barcelona: Paidós/MEC.
- Tejedor, F.J. (1990). Perspectivas metodológicas del diagnóstico y evaluación de necesidades. Revista de Investigación Educativa, 16, 15-38.
- Tejedor, F.J.; García-Valcárcel, A. y Rodríguez Conde, M.J. (1994). Perspectivas metodológicas actuales en la evaluación de programas en el ámbito educativo. Revista de Investigación Educativa, 23, 93-128.

BIBLIOGRAFÍA EVALUACIÓN DE CENTROS

- De Miguel Díaz, M. (1997). La evaluación de centros educativos. Una aproximación al enfoque sistémico. *Revista de Investigación Educativa*, 15, 2, 145-178.
- De Miguel, M. y otros (1994). Evaluación para la calidad de los institutos de educación secundaria. Madrid: Escuela Española.
- Jiménez, B. (ed.) (1999). Evaluación de programas, centros y profesores. Madrid: Síntesis.
- MEC (1997). Plan Anual de Mejora. Madrid: MEC.
- López Mojarro, M. (1999). A la calidad por la evaluación. La evaluación de centros docentes. Madrid: Escuela Española.

BIBLIOGRAFÍA CALIDAD Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- AA.VV. (1998). N° monográfico sobre Evaluación Institucional de la Educación Superior en España, *Revista de Educación*, 315
- Antúnez, S. (1993). Claves para la organización de centros escolares. Barcelona: ICE Horsori.
- Apodaka, P. y Lobato, C. (1997). Calidad en la universidad, orientación y evaluación. Barcelona: Laertes.
- Beare, M. y otros (1992). Cómo conseguir centros de calidad. Nuevas técnicas de dirección. Madrid: La Muralla.
- Benguira, R. (1997). Hacia modelos de gestión de calidad total. Con referencia especial al sector educativo. *Boletín de Estudios Económicos*, 161, 52.
- Cano García, E. (1998). Evaluación de la calidad educativa. Madrid: La Muralla.
- Casanova, M.A. (1992). La evaluación, garantía de calidad para el centro educativo. Zaragoza: Edelvives.
- Castillo, Mariano del (2002). Evaluación de la calidad en centros educativos. Curso interactivo (1 CD). Madrid: Santillana
- Doherty, G. (1997). Desarrollo de los sistemas de calidad en la educación. Madrid: La Muralla.
- Echebarría, K. (1992). Formación y calidad. Calidad total en los Servicios Públicos y en la Empresa. Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas.
- Gento Palacios, s. (1996). Instituciones educativas para la calidad total. Madrid: La Muralla.
- López Mojarro, M. (1999). A la calidad por la evaluación. La evaluación de centros docentes. Madrid: Escuela Española.
- Marchesi, A. (1998). Calidad en la enseñanza en tiempos de cambio. Madrid: Alianza.
- MEC (1997). Modelo Europeo de Gestión de Calidad. Madrid: MEC.
- MEC (2001). Modelo Europeo de Excelencia. Adaptación a los centros educativos del Modelo de la Fundación Europea para la Gestión de Calidad. Madrid: MEC.
- Vieira Pereira, J.T. (1997). Evaluación institucional: objetivos y criterios. *Revista Española de Pedagogía*, 208, 445-458.

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN REFERENCIA A LA SITUACIÓN SANITARIA

La presente guía docente se adecuará a las necesidades derivadas de la actual crisis sanitaria previendo tres modelos de enseñanza en función del escenario en el que nos encontremos: presencial, semipresencial y no presencial.

Enseñanza presencial

Se aplicarán los procesos de enseñanza-aprendizaje tal y como se venían realizando en la situación anterior a la crisis sanitaria, en todo caso respetando las normas sanitarias vigentes. En todo caso, en esta situación ya se trabajará para implementar la utilización de las herramientas tecnológicas en el diseño y aplicación de las actividades educativas, con vistas a un posible cambio de escenario.

Enseñanza semipresencial

Se podrán dar diversas circunstancias, por motivos de salud debidamente justificados o de aislamiento preventivo, tanto del profesor como de los estudiantes. En tal caso se priorizará el acceso a la educación a distancia atendiendo especialmente al alumnado en situación de vulnerabilidad. La atención en línea se realizará preferentemente en la plataforma *Teams*, habilitada por la Consejería de Educación. Se incorporarán medidas de atención al alumnado que no pueda asistir al centro, en el horario disponible del profesorado que pueda ser empleado a tal efecto, a saber, tutorías y refuerzos. Si es el profesor quien se encuentra en situación de confinamiento por cierre perimetral u otra circunstancia análoga, éste realizará sus clases de forma telemática y los alumnos podrán seguirlas, en su caso, en el mismo horario y aula habitual. En todo caso, en situación de enseñanza semipresencial, se priorizará la consecución de las competencias esenciales de esta asignatura.

Enseñanza telemática

Si se produce un confinamiento, con el consiguiente cierre de los centros educativos, la actividad educativa se realizará íntegramente en línea, atendiendo especialmente al alumnado en situación de vulnerabilidad. La atención telemática se realizará preferentemente en la plataforma *Teams*, habilitada por la Consejería de Educación. En todo caso, en tal situación se potenciarán los elementos transversales y los objetivos del currículo, con especial atención a la coeducación. Asimismo, se trabajará para que los estudiantes adquieran las competencias esenciales de la asignatura. A efectos de priorizar la coordinación entre los equipos docentes que garanticen la respuesta más eficiente al alumnado, en situación de enseñanza telemática se mantendrán los horarios habituales de cada asignatura. Se podrá, en su caso, realizar refuerzos, tutorías y/o atenciones personalizadas en las franjas horarias habilitadas a tal efecto en el horario semanal del profesorado.